

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá D. C., veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Levantamiento afectación 2019-01148

Previo a pronunciarse el Despacho respecto del desistimiento de las pretensiones de la demanda que realiza la parte de mandante, proceda a allegar poder con dicha facultad, como quiera que el mandato conferido no la contiene.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'MEP', with a large, sweeping flourish at the top.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ